



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-DNAT-2016-1404

SALTA, 25 de agosto de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.970/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2016-302 – relacionada a la designación de la Ing. Agr. Liliana Inés Morales – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Fruticultura” (SPAI) (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 291, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones, el 22 de agosto de 2016, en el cargo de referencia, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación se sostendrá con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU., para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. Agr. **LILIANA INÉS MORALES** – DNI N° 23.581.062 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Fruticultura” (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 22 de agosto de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces y demás consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2016-302, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar que el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU., para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Morales, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales